



Única clínica con tres
acreditaciones de Joint
Commission International



Santiago, 13 de enero de 2017

Señor
Hernán López Bohner
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. **COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL**

Señor Intendente

En relación con lo indicado en el oficio Respuesta OFORD: N° 1220, de fecha 12 de enero en curso y, con los elementos de juicio disponibles a la fecha, complementando el Hecho Esencial comunicado a esa Superintendencia el 11 de Enero en curso, informamos a usted lo siguiente:

- 1.- Clínica las Condes por intermedio de su filial Servicios de Salud Integrados S.A., recauda mediante mandato los honorarios de las prestaciones que realizan los médicos que prestan sus servicios profesionales en ella. Este ingreso se paga íntegramente al profesional descontado una comisión, razón por la cual, en el ingreso consolidado de Clínica Las Condes, solo se refleja dicha comisión. Producto de la revisión realizada, se detectó una incorrecta contabilización de arrastre, consistente en que el registro de los ingresos por honorarios médicos correspondientes a interconsultas otorgadas en el Servicio de Urgencia, se realizó como ingreso de la sociedad. Respecto del remanente, lo podremos determinar una vez que se concluya la auditoría que el Directorio acordó encomendar.
- 2.- Durante el año 2016, las cuentas por cobrar correspondientes a la atención de pacientes atendidos bajo el contrato suscrito con el Fonasa (UGCC- GRD), se encuentran valorizadas en la contabilidad de acuerdo a los precios vigentes convenidos con FONASA. El contrato (UGCC- GRD) suscrito contempla un sistema de pago por paciente atendido en función de su diagnóstico, lo que es diferente al sistema regular de facturación a FONASA. Un mejor análisis de la información ha permitido determinar que dicha valorización del activo no representaba su valor real razón por lo que el Directorio acordó modificar el criterio de contabilización utilizado durante el ejercicio del año 2016, lo que genera la diferencia informada.
- 3.- La cifra de MM\$2.729 correspondiente a diferencias de inventario, corresponde según la información disponible a la fecha, a una disminución de la partida en cuestión. Se encuentra aún en proceso de determinación el o los ítem objeto de la diferencia detectada.
- 4.- Las cifras de activo, pasivos y patrimonio consideradas, corresponden a nuestros registros contables de fecha 30 de septiembre de 2016. Los ingresos considerados corresponden a la suma del periodo 01/01/2008 al 31/12/2016, en términos reales.



Primer Hospital acreditado en Chile
por la Joint Commission International

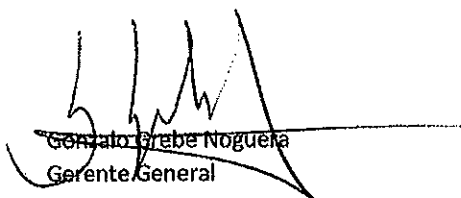


5.- Respecto del exceso de ingresos y cuentas por cobrar, como se informó en el punto 1.- una parte de la diferencia de honorarios médicos de interconsultas se consideró ingreso de la compañía. Una vez determinado el monto efectivo, conocido el impacto final y sus causas, será posible determinar las eventuales contingencias.

6.- El auditor independiente aún no ha realizado una estimación del tiempo total que le llevará realizar la auditoría, ya que se encuentra recabando la información para hacer la mejor estimación del alcance y tiempo que durará el encargo. Una vez que nos lo informe, lo daremos a conocer a esa Superintendencia.

A la fecha, no tenemos nuevos antecedentes que podamos entregar para un mejor entendimiento del citado Hecho Esencial.

Saluda atentamente a usted


Gonzalo Grebe Noguera
Gerente General